



CARTA N° 185 /

CALAMA, 25 MAR. 2024

**SEÑORA
GLORIA CARIÑANCO RIVERA
PRESENTE.-**

Estimada señora Gloria:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 07 de marzo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002815, de la cual ha requerido lo siguiente:

“solicito estatutos Junta de Vecinos Tierra de tu corazón de Calama”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por la señora Gloria Beatriz Cariñanco Rivera.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, me permito adjuntar copia de los Estatutos de la Junta de Vecinos Tierra de Tu Corazón de Calama, enviado por la Secretaría Municipal de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**FRANKLIN MUÑOZ MAMANI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

**FMM/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Gloria Cariñanco Rivera
- Secretaría Municipal
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo